

La crisis en la Enseñanza Privada

Ángel Laborda

Ya en los primeros años de la década de los 80, se apreciaba que una parte del sector de la enseñanza privada concertada (subvencionada en aquella época) estaba abocada a su extinción.

Varios eran los motivos que permitían prever que esto iba a suceder a determinados centros sin clasificación definitiva, que dependían para su funcionamiento de los presupuestos Generales del Estado.

a) Una mayor oferta de plazas públicas de nueva creación, que venían a cubrir la demanda existente en barrios surgidos, con el desarrollo industrial de algunas ciudades, en los 60 y 70.

b) El retroceso progresivo del incremento de natalidad en aquellos años.

c) La inminente implantación de la LODE y sus reglamentos, que impedirían que colegios con instalaciones deficientes pudieran continuar desarrollando tareas educativas.

Esta crisis se hizo palpable y cuantificable a partir del año 1986 cuando el MEC, Las Consejerías de Educación de comunidades autónomas, Patronales y Sindicatos reconocen su existencia firmando los primeros acuerdos de "Centros en Crisis":

- MEC, 8 de julio de 1986.
- Andalucía, 26 de Julio de 1986.
- Valencia, septiembre de 1986.
- Cataluña, 4 de mayo de 1988.
- Euzkadi, 29 de septiembre de 1992.

LA PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO EN TERRITORIO MEC

• 1986

El primer acuerdo de Centros en Crisis se firma en julio de 1986 siendo el pionero del resto de acuerdos que posteriormente se firmaron en comunidades con competencias en Educación. Pretendía la recolocación de todos los compañeros y compañeras que perdían su puesto de trabajo con la puesta en marcha de la LODE.

El principal objetivo fue cubierto recolocando al colectivo en puestos de apoyo en centros concertados. Esta medida llevo consigo, para un importante número de personas afectadas, la recolocación fuera de su provincia de origen -Madrid-, ya que la crisis se ubicaba, prácticamente 'en su totalidad, en esta provincia y no existía en ella oferta suficiente de puestos de trabajo. (ver Cuadro 1) .

•1989

En mayo de 1989 se firma el II Acuerdo de Centros en Crisis, éste mejoraba el anterior, mantenía abierta la vía de recolocación de apoyo, iniciando la apertura de otras como la interinidad, acuerdos con otras administraciones (sólo se negoció con Justicia en el año 89) y concedía indemnizaciones incentivadas para los que abandonaban el sistema. El acuerdo funcionó casi a la perfección los tres primeros años, solucionando la salida del colectivo durante este tiempo. Pero la convocatoria de oposiciones e interinidades, en la misma orden ministerial, realizada por el MEC en el año 1992, cerró la vía que permanecía abierta para el colectivo, incumpliendo la Admón. el acuerdo y dejando sin recolocar ese año a 216 compañeros y compañeras. (ver. Cuadro 2)

•1993

El III acuerdo fue firmado el 19 de mayo de 1993, CC.OO. no lo firmó en su momento aunque nos adherimos posteriormente, con la intención de mejorarlo en la mesa de Seguimiento y Gestión. El nuevo acuerdo, aunque creaba nuevas plazas de apoyo (162 en todo el territorio), modificaba el método de cubrirlas dejando en manos del empresariado la elección del Profesor/a de apoyo, a la vez que modificaba a peor la relación contractual de los mismos; mantiene para el curso 94/95 la posibilidad de recolocación en interinidades con una puntuación específica.

•Situación actual

Si observamos el "Cuadro 1" se aprecia que el 85% del personal afectado del territorio MEC proceden de Madrid, -en los últimos siete años se han perdido cerca de 2500 puestos de trabajo-, lo que determina que los problemas de recolocación se centren en esta comunidad. El resto de comunidades del territorio están recolocando al escaso número del profesorado afectado en las unidades de Apoyo, creadas en el presente ejercicio económico.

En Madrid quedan por recolocar del 90, 91 y 92 172 trabajadores/as, y a estos hay que añadir los del curso pasado, 162 personas afectadas más.

Las perspectivas de recolocación del colectivo son escasas pues, en el mejor de los casos, se podría encontrar trabajo de apoyo a 90, las contrataciones en vacantes en centros concertados no han superado la veintena y será la tónica que seguirán los empresarios, a la hora de cubrir éstas en el próximo curso. Hay, que tener en cuenta, además, que las convocatorias de interinidades de los dos últimos cursos, a través del concurso oposición, ha supuesto que algunos compañeros y compañeras -de crisis anteriores- perdieran su trabajo, teniendo que volver a la bolsa de "Centros en Crisis".

Por lo tanto, es necesario para que la recolocación del colectivo sea efectiva y pueda llevarse a término lo siguiente:

- Arbitrar mecanismos para que las vacantes de centros concertados sean cubiertas, prioritariamente, con compañeros y compañeras de la bolsa.
- Canalizar la recolocación de apoyo de forma ordenada (baremo de listas).
- Separar la convocatoria de interinidades de la convocatoria de acceso a la función pública, volviendo al sistema utilizado con anterioridad al curso 92/93.

ANDALUCÍA, UNA CRISIS CONTROLADA

La crisis en Andalucía no alcanza el volumen del territorio MEC, el número de compañeros y compañeras afectados es de 272.

El primer acuerdo de Centros en crisis se firma el 26 de julio de 1986 y permitió la recolocación del profesorado que perdió su puesto de trabajo como consecuencia de la implantación de la LODE, también supuso la recolocación de los que habían perdido su puesto de trabajo en años anteriores por expedientes incoados por la Consejería a titulares de centros Subvencionados que conllevaban el cierre del colegio.

El acuerdo permitió la recolocación como profesorado de apoyo de todo el colectivo -120 trabajadores/as-.

El II acuerdo se firma en noviembre de 1989 y tenía características más restrictivas que el anterior, condicionando la inclusión en la lista a la aceptación de expedientes de regulación de empleo. Este acuerdo permitió la recolocación como apoyo de 52 compañeros y compañeras.

En 1993 se firma el III Acuerdo, con una vigencia de dos años, aumenta el número de profesores en centros concertados al permitir un apoyo hasta 12 unidades, uno más a partir de ese número y un tercero si el centro se encuentra en una barriada marginal. Asimismo establece indemnizaciones incentivadas (3.000.000 de pesetas) a trabajadores/as mayores de 50 años y a los que pasen a autónomos o cooperativistas. Las personas afectadas en el curso pasado son 90.

LOS ACUERDOS DE CENTROS EN CRISIS EN EL PAÍS VALENCIANO

"En septiembre de 1986 se firma el primer Acuerdo de Centros en Crisis para el País Valenciano, al que siguieron el de 21 de octubre del 88 y el de 27 de septiembre de 1991. El "Cuadro 3" refleja la evolución de las opciones que ha tomado el personal afectado desde ese momento hasta el año 1993.

Desde CC.OO. del País Valenciano se hace una valoración muy positiva de la existencia de estos acuerdos que han contribuido a solucionar, -de una forma mas satisfactoria unas veces y otras bastante menos pero soluciones son, al fin de cuentas- los acuciantes problemas de los trabajadores y trabajadoras afectados, especialmente de los 483 que han optado por la recolocación".

• Situación actual

Dado el progresivo agotamiento de la recolocación en plaza de profesorado de apoyo, en el acuerdo del 91 se recogían dos nuevas vías: recolocación en vacantes "normales" de centros concertados, y paso a interinidades. La primera medida no se ha desarrollado, pues conociendo el talante cooperador y solidario del empresariado con las personas afectadas de centros en crisis, han utilizado el artículo 60 de la LODE de la forma más espuria para no recolocar a ningún compañero/a a pesar del elevado número de vacantes existentes (más de 400).

La vía de interinidades quedó desbloqueada, en La Mesa de la E. Pública el 6 de mayo de 1993, dado que en el País Valenciano existe una única bolsa fija de interinidades, se llegó al siguiente acuerdo: " Los trabajadores/as de Centros en Crisis que todavía

permanecen en las bolsas del 91, del 92, los que se incorporen el 93, y todos los que se añadan hasta que termine el período transitorio que establece la transitoria 3 de la LOGSE se irán incorporando detrás del último interino/a con servicios y ordenados mediante el baremo habitual". (Ver Cuadro 4).

Esto ha permitido la recolocación de la práctica totalidad de los que permanecían sin recolocar hasta ahora, y promete ser la vía de recolocación para los del 94 y 95.

CATALUÑA

El primer Acuerdo de Centros en Crisis para el territorio gestionado por la Generalidad Catalana es firmado el 4 de mayo de 1988, a este le siguió el de mayo de 1990 con una vigencia de dos años, prorrogándose posteriormente hasta el 31 de agosto de 1994.

Tres han sido las vías de salida para las personas afectadas por la supresión de unidades concertadas: recolocación en plazas concertadas, reconociéndose la antigüedad del centro proveniente -solo a efectos económicos-, jubilaciones anticipadas para el personal de 63 y 64 años, e indemnizaciones legales para los que renuncien a la recolocación a cargo del Departamento de Educación de la Generalidad de las cantidades no financiadas por el Fondo de Garantía Salarial. El proceso de opciones se puede observar en el "Cuadro 6".

EUSKADI, UNA CRISIS MODERADA

La crisis en el país Vasco ha comenzado hace un par de años y no tiene el alcance de otras Comunidades Autónomas, se centra en Guipúzcoa y Vizcaya, no alcanzando el centenar de personas afectadas (ver Cuadro 5), mientras que en Álava la crisis no ha tenido ninguna repercusión.

Dos son las vías utilizadas por los compañeros y compañeras de Euskadi procedentes de la supresión de unidades: La indemnización incentivada que será una cantidad suplementaria según la edad del trabajador/a, teniendo como límite máximo la indemnización equivalente a 45 días; y la recolocación del profesor/a de Apoyo en centros concertados u ocupando vacantes y sustituciones, regulada mediante addenda de 4 de junio de 1993; hay que destacar que todos, los trabajadores/as que optaron por esta vía están ya trabajando.

LA CRISIS OCULTA

La crisis es fácilmente cuantificable en los centros con niveles concertados, ya que las plantillas son muy estables y tienen bastantes años de experiencia en su trabajo.

Pero existe otra crisis que resulta muy difícil, por no decir imposible, cuantificar, me estoy refiriendo, a la otra enseñanza privada (Escuelas Infantiles, Academias, Autoescuelas...), aquella en la cual la precariedad es un mal endémico y el trabajo estable es una "rara avis" en peligro de extinción.

La crisis en estos sectores permanece oculta, ya que queda disfrazada con la rotación constante de contratos temporales, de obra y servicio, de contratación en régimen de autónomos o como ocurre en autoescuelas el contrato verbal a comisión fuera de nómina.

También se dan, situaciones semejantes, en Centros no concertados (ACADE) donde la contratación temporal es la más utilizada, agudizándose con la reciente reforma laboral impuesta por el gobierno.